



ESTADO PLURINACIONAL  
DE BOLIVIA



MINISTERIO DE DEFENSA  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

# PROGRAMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS VICEMINISTERIO DE DEFENSA CIVIL

**Documento de trabajo**

**2017**

# CONTENIDO

1.- INTRODUCCIÓN.....	2
2.- MARCO INSTITUCIONAL NACIONAL.....	4
3.- ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL CON EL MARCO DE SENDAI 2015 – 2030 y CAPRADE .....	8
4.- MARCO LEGAL.....	15
5.- DIAGNOSTICO .....	22
6.- OBJETIVOS.....	28
6.1    Objetivo General.....	28
6.2    Objetivos Estratégicos Institucionales.....	28
7.- ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES .....	29
7.2    Estrategias.....	31
7.3    Estrategia 1.....	31
7.4    Estrategia 2.....	33
7.5    Estrategia 3.....	34
8.- FINANCIAMIENTO .....	36
9.- SEGUIMIENTO .....	38

# PRESENTACIÓN

---

El Ministerio de Defensa, a través del Viceministerio de Defensa Civil - VIDECI, desarrolla acciones de institucionalización de la Gestión de Riesgos en Bolivia, en su rol de responsable de definir políticas, estrategias y de coordinar e implementar tareas de gestión de riesgos, desarrollando los cuatro procesos que establece la Ley de Gestión de Riesgos No. 602: identificación y conocimiento del riesgo, reducción de riesgos, atención de desastres y/o emergencias y protección financiera; que son parte del fin supremo del Estado “Vivir Bien” en el ámbito de la agenda patriótica 2025.

En cumplimiento a la Agenda Patriótica 2025, se desarrolla el Plan de Desarrollo Económico y Social PDES aprobado por Ley N° 786 de 09 de marzo de 2016, del cual cada Ministerio o Sector emana su “Plan Sectorial de Desarrollo Integral PSDI (2016 – 2020) en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien” por esa razón el Ministerio de Defensa dando cumplimiento a la Ley de Planificación N°777 del 21 de enero de 2016, realiza su Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Defensa aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0613, donde establece como uno de sus ejes estratégicos la Gestión del Riesgo de Desastres para poder llegar a contribuir el resultado 258: ***“Incrementar la capacidad de Resiliencia de las zonas y sistemas de vida vinculada al cambio climático, incluyendo acciones de mitigación y adaptación conjunta y la gestión de riesgos; a través de un Programa Nacional de Gestión de Riesgos.”***

El presente Programa Nacional de Gestión de Riesgos responde a las iniciativas enmarcadas en la RM No. 0613, que proyecta las estrategias para la gestión del riesgo, aportando la construcción de esquemas para coordinar y articular los diferentes ámbitos territoriales, institucionales y sociales, incluyendo lineamientos, directrices, herramientas, acciones técnicas y operativas, con el fin de incrementar la capacidad de resiliencia de la población boliviana.

**Reymi L. Ferreira Justiniano**  
**Ministro de Defensa**

# 1

## INTRODUCCIÓN

---

El riesgo de desastres es causado por la interacción entre eventos adversos extremos de origen natural o antrópico y la vulnerabilidad de las poblaciones (condiciones de pobreza, infraestructura insegura, dinámicas sociales de migración y asentamiento en zonas expuestas a amenazas, escasas capacidad institucional, etc.). Los riesgos no manejados causan desastres o emergencias, en Bolivia principalmente se tienen emergencias o desastres originados por exceso de precipitaciones pluviales (que ocasionan inundaciones, riadas, desbordes y deslizamientos), la falta o disminución de precipitaciones pluviales (sequías), la disminución de temperaturas mínimas (heladas, olas de frío, granizadas) y los movimientos geológicos (terremotos y deslizamientos) entre los más recurrentes. También se presentan incendios forestales causados por condiciones naturales como altas temperaturas y falta de precipitaciones, y por acciones humanas como la práctica del chaqueo.

Para evitar o disminuir las pérdidas causadas por los desastres, es importante emprender acciones de acuerdo a los cuatro procesos establecidos en la Ley No. 602: 1) identificación del riesgo; 2) reducción de riesgos (prospectivo y correctivo, recuperación y reconstrucción); 3) atención de desastres y/o emergencias (preparación, alerta, atención, rehabilitación) y; 4) protección financiera que debe estar enmarcada en la Planificación Estratégica.

La planificación estratégica de la gestión del riesgo de desastres en Bolivia está enmarcada en el enfoque de la armonía y equilibrio del hombre con la naturaleza, formulada y operatividad en el contexto del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) y el Plan de Desarrollo Económico Social 2016 – 2020, asegurando la inserción de la Gestión de Riesgo de Desastres en las políticas estatales y el presupuesto general del Estado.

El Programa Nacional de Gestión del Riesgo de Bolivia, es el instrumento para que el Sistema Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres (SISRADE), pueda realizar acciones amparadas por la Ley 031, Ley 602 y el DS 2342 y otras disposiciones legales, que define los procesos, objetivos, acciones, responsables y presupuestos para la Gestión de Riesgos de Bolivia.

El presente documento está estructurado en base a 2 componentes: Uno general, que comprende los objetivos del proyecto, el marco legal, la política nacional, las metas y los responsables de la implementación para el periodo 2016-2020 para asegurar su continuidad; y otro particular, correspondiente a la parte estratégica que busca fortalecer la capacidad nacional en los diferentes aspectos de la gestión de riesgos en base a 3 líneas estratégicas.

### **Objetivos estratégicos del Programa Nacional de Gestión de Riesgos del VIDECI**

1. Fortalecer el VIDECI a fin de promover la resiliencia en los municipios recurrentes bajo una cultura de prevención a través de equipamiento, capacitación y difusión.
2. Fortalecer municipios de alto riesgo de desastre, para reducir su vulnerabilidad mediante la institucionalización de UGRs, con lineamientos, directrices y metodologías.
3. Implementar en municipios recurrentes, sistemas de alerta temprana, consolidados e integrados al sistema nacional de alerta temprana, mediante el fortalecimiento técnico científico del SINAGER – SAT.

Estas estrategias están estructuradas con el fin de reducir el riesgo de desastres a través de la disminución de las vulnerabilidades y así evitar pérdidas ocasionadas por la presencia de eventos adversos en todo el territorio nacional, con una participación activa de la comunidad y lograr la resiliencia comunitaria, local y nacional.

Los contenidos de este documento se encuentran enmarcados en los lineamientos del Estado Plurinacional de Bolivia y acuerdos internacionales que establecen un trabajo complementario e integrador entre el Nivel Central del Estado, las Entidades Territoriales Autónomas, Entidades Técnico Científicas, Universidades, Cooperación Internacional, Empresas Privadas, Organizaciones Sociales, Organizaciones Humanitarias, Sistema de Naciones Unidas, Equipo Humanitario País y otros, con la finalidad de intervenir los riesgos de desastres presentes o los factores que los puedan desencadenar, buscando privilegiar el establecimiento de condiciones óptimas de seguridad para la sociedad en general.

# 2

## MARCO INSTITUCIONAL NACIONAL

---

El Estado Plurinacional de Bolivia constituido el 22 de enero del 2010 se encuentra dividido política y administrativamente en 9 departamentos, 112 provincias y 339 municipios, estos a sus vez por su población se dividen en categorías: 63 municipios categoría A<sup>1</sup>, 154 municipios categoría B<sup>2</sup>, 98 municipios corresponden a la categoría C<sup>3</sup> y 24 municipios pertenecen a la categoría D<sup>4</sup>, así mismo se reconoce 7 Macroregiones que agrupan los 22 pisos ecológicos siendo estos: Altiplano, Yungas - Chapare, Valles, Amazonia, Chiquitania – Pantanal, llanuras – Sabanas y Chaco.

El Estado dentro del nuevo enfoque de su política inclusiva cual es velar por que todos los/as bolivianos y bolivianas estén encaminados/as con el **“paradigma de vivir bien (Suma Qamaña)”** referido a las relaciones de equilibrio entre la comunidad y la madre naturaleza para tal efecto emplea las dimensiones de las funciones ambientales, sistemas productivos sustentables y pobreza, que en el presente documento se contemplaran los lineamientos estratégicos a fin de poder alcanzar los objetivos propuestos por la Agenda Patriótica en la temática de Gestión de Riesgos de Desastres.

La agenda patriótica del bicentenario 2025, tiene como concepto la gestión a largo plazo de las políticas de Gobierno que se inicia en la planificación responsable que beneficie al pueblo boliviano tomando en cuenta los aspectos económicos o productivos, dimensiones culturales y sociales que buscan construir al nuevo ser

---

<sup>1</sup> Municipios con poblaciones de 1 a 5000 habitantes.

<sup>2</sup> Municipios con poblaciones de 5001 a 15000 habitantes.

<sup>3</sup> Municipios con poblaciones de 15001 a 50000 habitantes.

<sup>4</sup> Municipios con poblaciones por encima de 50000 habitantes.

humano del Estado, para poder llegar a este objetivo la Agenda Patriótica cuenta dentro sus líneas estratégicas 13 pilares fundamentales.

### **LINEAS ESTRATÉGICAS DE LA AGENDA PATRIÓTICA 20215**

1. Erradicación de la extrema pobreza.
2. Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien.
3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral.
4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia.
5. Soberanía comunitaria financiera, sin servilismo al capitalismo financiero.
6. Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral, sin la dictadura del mercado capitalista.
7. Soberanía sobre nuestros recursos naturales con nacionalización, industrialización y comercialización, en armonía equilibrio con la Madre Tierra.
8. Soberanía alimentaria a través de la construcción del saber alimentarse para Vivir Bien.
9. Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra.
10. Integración complementaria de los pueblos con soberanía.
11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir y no ser flojo.
12. Disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas, de nuestra música, nuestros ríos, nuestra Amazonía, nuestras montañas, nuestros nevados, nuestro aire limpio y de nuestros sueños.
13. Reencuentro soberano con nuestra alegría, felicidad, prosperidad y nuestro mar.

Para la elaboración del Programa Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre del Viceministerio de Defensa Civil parte del pilar 9 SOBERANÍA AMBIENTAL CON DESARROLLO INTEGRAL, RESPETANDO LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA, mediante el cual se fortalecerá las zonas y sistemas de vida de la Madre Tierra haciendo frente al cambio climático e incrementado la resiliencia en las comunidades mediante la Gestión de Riesgos de Desastres.

Cabe indicar que la agenda patriótica toma en cuenta las directrices de la ley N° 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, donde reconoce como un ente vivo a la tierra es por esa razón que las políticas deben cumplir los objetivos del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, de acuerdo a la

Ley N° 071 LEY DE DERECHOS DE LA MADRE TIERRA donde se tiene una definición sobre los sistema de vida, con una clara relación entre los humanos y la naturaleza conformando una unidad funcional que puede ser afectado por factores externos ya sea por la acción del hombre o por la misma naturaleza, esta es la razón que la ley contempla la necesidad de priorizar la prevención y para concretar medidas de protección y mitigación de los impactos negativos.

En el Plan de DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 2016-2020 (PDES) EN EL MARCO DEL DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN, reconoce las dimensiones interrelacionadas y complementarias como el de Vivir Bien, mediante los saberes ancestrales, la vida comunitaria y el equilibrio entre todos los seres vivos de la madre tierra que deben ser expresadas en la gestión de los sistemas de vida para tal efecto el PDES establece los sistemas de vida que deberán desarrollarse en el marco de la complementariedad de los siguientes derechos:

**Derechos establecidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) en el marco del desarrollo integral para Vivir Bien**

- 1. Derechos de la Madre Tierra.**
- 2. Derechos fundamentales civiles, políticos, sociales, económicos y culturales para alcanzar su desarrollo integral.**
- 3. Derechos de los pueblos indígenas originarios y campesinos.**
- 4. Derechos de la población a vivir sin pobreza material, social y espiritual.**

Todo este enfoque de socialismo comunitario fortalecerá el intercambio de conocimiento y será generador y regenerador de vida, logrando convertir el desarrollo integral en un proyecto de vida en armonía con la Madre Tierra, para la preservación y mantenimiento se requiere metodologías, directrices y herramientas que estén orientadas a la Gestión de Riesgos de Desastres siendo el nexo que une la naturaleza y sus efectos positivos que tienen incidencia en los proyectos de desarrollo integral a nivel nacional.

En la última década el gobierno encaro políticas que beneficiaron a la población boliviana por esta razón se disminuyó la pobreza extrema de forma significativa tanto en el área rural y urbana mediante programas y proyectos nacionales que mejoraron el nivel de vida, como son los diferentes bonos sociales y accesibilidad de agua potable, alcantarillado y saneamiento básico, ampliando la red nacional, regional, departamental y municipal de electricidad, gas domiciliario, vías camineras entre otros, que directamente reducen la vulnerabilidad de la población.

Continuando con esa política se construyó el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, que está orientado en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien, el cual da parámetros de articulación de planes, programas y acciones de los diferentes

sectores y actores estratégicos a nivel nacional que deben contemplar en su estructura de planificación a mediano y largo plazo y lograr las metas de la Agenda Patriótica.

Dentro del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, es el Pilar 9 del mismo Plan que asigna una línea base de trabajo al Viceministerio de Defensa Civil, inmerso en el Plan Estratégico Institucional (PEI), donde se establece atribuciones en la estructura orgánica del Ministerio de Defensa, por tal razón el PNGRD desarrolla procesos, acciones estratégicas, indicadores y metas.

El Programa Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres del Viceministerio de Defensa Civil se encuentra alineada con la política nacional a partir de la promulgación de la Agenda Patriótica 2025, el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Defensa; y tiene como objetivo implementar en los programas, planes, proyectos y acciones, la gestión integral de riesgos en todo su ciclo haciendo hincapié en la cultura de la prevención para que las zonas y sistemas de vida alcancen la resiliencia frente a los riesgos de desastres y al cambio climático.

La Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, la Ley de la Madre Tierra, la Ley N° 602 de Gestión de Riesgos y su Decreto Reglamentario N° 2342, la Agenda Patriótica 2025 y el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, se constituyen en la base legal fundamental y sustento orientador en su desarrollo. Asimismo, existen avances importantes como ser la transversalización de la gestión de riesgos en la inversión pública a través de la R. M. 115/2015 del Ministerio de Planificación del Desarrollo y la Ley N° 777 del 21 de enero de 2016 donde contempla de forma integral la Gestión de Riesgos en la planificación estratégica del estado.

# 3

## ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL CON EL MARCO DE SENDAI 2015 – 2030 y CAPRADE

---

La política nacional de Gestión de Riesgos es un conjunto de iniciativas, decisiones y acciones del Estado Plurinacional de Bolivia con el objeto de intervenir los riesgos de desastres presentes o los factores que los puedan desencadenar, buscando privilegiar el establecimiento de condiciones óptimas de seguridad para la sociedad en general, los sistemas de vida y sus componentes; aplicando medidas efectivas de Reducción de Riesgo de Desastres (RRD) y Atención de Desastres y/o Emergencias (ADE).

Esta política nacional se enmarca en el marco internacional a través del Marco de Sendai para la RRD 2015-2030 aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las NNUU sobre la RRD, celebrada del 14 al 18 de marzo de 2015 en Sendai, Miyagi (Japón), y que tiene por objetivo lograr en los próximos 15 años:

*“La reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como en bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países”.*

Para alcanzar el objetivo previsto, propone una meta Global: *“Prevenir la aparición de nuevos riesgos de desastres y reducir los existentes implementando medidas integradas e inclusivas de índole económico, estructural, jurídico, social, sanitario, cultural, educativo, ambiental, tecnológico, político e institucional que prevengan y reduzcan el grado de*

*exposición a las amenazas y la vulnerabilidad a los desastres, aumenten la preparación para la respuesta, la recuperación y refuercen de ese modo la resiliencia”.*

Para lograr esta meta, el marco de SENDAI ha resuelto adoptar 7 metas mundiales:

1. Reducir la tasa de mortalidad mundial causada por desastres, por cada 100.000 personas en el decenio 2020-2030 respecto del período 2005-2015.
2. Reducir considerablemente el número de personas afectadas a nivel mundial por cada 100.000 personas en el decenio 2020-2030 respecto del período 2005-2015.
3. Reducir las pérdidas económicas causadas directamente por los desastres en relación con el PIB mundial para 2030.
4. Reducir considerablemente los daños causados por los desastres en las infraestructuras vitales y la interrupción de los servicios básicos, como las instalaciones de salud y educativas, incluso desarrollando su resiliencia para 2030.
5. Incrementar considerablemente el número de países que cuentan con estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel nacional y local para 2020.
6. Mejorar considerablemente la cooperación internacional para los países en desarrollo mediante un apoyo adecuado y sostenible que complemente las medidas adoptadas a nivel nacional para la aplicación del presente Marco para 2030.
7. Incrementar considerablemente la disponibilidad de los sistemas de alerta temprana sobre amenazas múltiples y de la información y las evaluaciones sobre el riesgo de desastres transmitido a las personas, y el acceso a ellos, para 2030.

La política nacional de Gestión de Riesgo de Desastres busca prevalecer el conocimiento del riesgo y la RRD con acciones preferentes correctivas y prospectivas, promoviendo una cultura de prevención a fin de lograr una mayor eficiencia en la inversión pública, para disminuir las condiciones de riesgo existentes y evitar el establecimiento de nuevas condiciones de riesgo a futuro. Como se puede ver, va muy ligada y articulada al objetivo y meta global del Marco de Acción de Sendai.

El Marco de Acción de Sendai recoge los principios contenidos en la Estrategia de Yokohama para un Mundo Más Seguro, Directrices para la Prevención de Desastres Naturales, la Preparación para Casos de Desastres y la Mitigación de sus Efectos y el Marco de Acción de Hyogo 2005 – 2015. Para ello la aplicación del presente Marco internacional está guiada por trece (13) principios, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales y de conformidad con la legislación nacional de los Estados parte, así como las obligaciones y compromisos internacionales:

1. Los Estados tienen la responsabilidad primordial de prevenir y reducir el riesgo de desastres entre otras cosas mediante la cooperación.
2. Responsabilidad compartida entre los gobiernos centrales y las autoridades. Los sectores y las partes interesadas a nivel nacional, según se considere adecuado en función de sus circunstancias nacionales.

3. Proteger a las personas y sus bienes, al tiempo que se promueven y se protegen todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo.
4. Colaboración de toda la sociedad.
5. La plena participación de todas las instituciones ejecutivas y legislativas de Estado a nivel nacional y local.
6. Se debe empoderar a las autoridades y las comunidades locales mediante recursos, incentivos y responsabilidades en materia de adopción de decisiones, según corresponda.
7. La adopción de decisiones debe ser inclusiva y basada en el conocimiento sobre los riesgos, con un enfoque basado en peligros múltiples.
8. Coherencia de las políticas, los planes, las prácticas y los mecanismos de reducción del riesgo de desastres y de desarrollo sostenible en los diferentes sectores.
9. Considerar las características locales y específicas de los riesgos de desastres a la hora de determinar las medidas para reducir el riesgo.
10. Abordar los factores subyacentes del riesgo de desastres de manera rentable, realizando inversiones en lugar de depender principalmente de la respuesta y la recuperación después de un desastre.
11. Una “reconstrucción mejor” para prevenir nuevos desastres y reducir el riesgo de desastres.
12. La alianza mundial y la cooperación internacional deben ser efectivas, significativas y fuertes.
13. El apoyo de los países desarrollados y asociados para los países en desarrollo debe adaptarse a sus necesidades y prioridades, según definan ellos mismos.

En el contexto nacional, Bolivia orienta la coordinación y articulación a través del Sistema de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias, para una Gestión de Riesgos eficiente mediante la aplicación de los siguientes principios:

**Prioridad en la Protección:** Todas las personas que viven y habitan en el territorio nacional tienen prioridad en la protección de la vida, la integridad física y la salud ante la infraestructura socio-productiva y los bienes, frente a riesgos de desastres ocasionados por amenazas naturales, socio-naturales, tecnológicas y antrópicas, así como vulnerabilidades sociales, económicas, físicas y ambientales.

**Integralidad:** La Gestión de Riesgos debe desarrollarse a partir de una visión que implica la coordinación y articulación multisectorial, territorial e intercultural.

**Concurso y Apoyo Obligatorios:** Todas las personas, organizaciones y entidades cuyo concurso sea solicitado, deben prestar la cooperación requerida según sus posibilidades. El apoyo en tareas de asistencia y salvataje con obligatorios.

**Subsidiariedad:** Cuando las capacidades técnicas y de recursos de una o varias entidades territoriales autónomas fueren rebasadas, deberán generarse mecanismos de apoyo y soporte desde el nivel superior en escala hasta llegar al nivel central del Estado.

**Acción Permanente:** La Gestión de Riesgos es una actividad continua en la que las personas e instituciones deben mantenerse realizando permanentemente acciones de prevención, aplicando las normas que se dicten al efecto, los conocimientos, experiencias e información para la gestión de riesgos.

**Acceso y Difusión de la Información:** Las personas tienen derecho a informarse y las entidades públicas la obligación de informar a la población sobre posibilidades de riesgos y ocurrencia de desastres, así como las acciones que se ejecutaran.

**Atención prioritaria a poblaciones vulnerables:** La atención frente a desastres y/o emergencias, debe ser preferencial para mujeres gestantes, niñas, niños, adultos mayores, personas en condición de enfermedad inhabilitante y personas con capacidades diferentes.

**Cultura de Prevención:** La cultura de prevención es el comportamiento racional, permanente y generalizado de la sociedad, caracterizado por la práctica habitual de la acción colectiva anticipada y sistemática para tratar de evitar que los desastres ocurran o caso contrario para mitigar sus efectos, además de reducir las vulnerabilidades.

Estos ocho principios guardan directa relación con el Marco de Sendai, que son desarrollados y analizados con actores estratégicos en espacios de intercambio para la resiliencia frente a riesgo de desastres. Asimismo, el Estado Plurinacional de Bolivia, es parte de alianzas estratégicas con la Comunidad Andina y la UNASUR, en ese sentido la política nacional va directamente ligada con lo que dice Sendai.

## MARCO DE ACCIÓN DE SENDAI

El Marco de Acción de Sendai, define cuatro esferas prioritarias bajo las cuales los Estados deben adoptar medidas específicas en todos los sectores, en los planos local, nacional, regional y mundial:

### *Prioridad 1: Comprender el Riesgo de Desastres.*

La Gestión de Riesgos de Desastres debe basarse en una comprensión del riesgo de desastres en todas sus dimensiones de vulnerabilidad, capacidad, exposición de personas y bienes, características de las amenazas y el entorno.

### *Prioridad 2: Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar el mismo.*

La gobernanza del riesgo de desastres en los planos nacional, regional y mundial es de gran importancia para la gestión de la Reducción de Riesgo de Desastres en todos los sectores, así como para garantizar la coherencia de los marcos nacionales y locales de las leyes, regulaciones y políticas públicas que al definir las distintas funciones y responsabilidades ayuden, alienten e incentiven a los sectores público y privado para adoptar acciones y abordar el riesgo de desastres.

### *Prioridad 3: Invertir en la RRD para la resiliencia.*

Las inversiones públicas y privadas para la prevención y reducción del riesgo de desastres mediante la aplicación de medidas estructurales y no estructurales son esenciales para aumentar la resiliencia económica, social, sanitaria y cultural de las personas, las comunidades, los países y sus bienes, así como del medio ambiente. Estos factores pueden impulsar la innovación, el crecimiento y la creación de empleo. Las medidas de este tipo son rentables y fundamentales para salvar vidas, prevenir y reducir las pérdidas, así como para asegurar la recuperación y rehabilitación efectivas.

### *Prioridad 4: Reforzar la preparación en casos de desastres para una respuesta eficaz y para “reconstruir mejor” en el ámbito de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.*

La experiencia adquirida indica que es necesario reforzar la preparación en casos de desastres a fin de ofrecer una respuesta más eficaz y garantizar que se dispone de las capacidades necesarias para la recuperación efectiva. Los desastres han demostrado también que la fase de recuperación, rehabilitación, y reconstrucción, también debe estar preparada antes de la catástrofe para “reconstruir mejor”, incluso a través de la integración de medidas

Es en este sentido, el Ministerio de Defensa a través del VIDECI, incorpora cuatro procesos fundamentales en la gestión de riesgos de desastres, para generar una mayor resiliencia es decir, poder anticipar, absorber, adaptarse y recuperarse a los efectos de los eventos adversos y cambio climático:

- **Identificación y Conocimiento del Riesgo de Desastres:** El VIDECI, en su calidad de Secretaria Técnica del CONARADE, promueve, la Identificación y caracterización de escenarios de riesgo; su análisis, evaluación, la elaboración de mapas con monitoreo y seguimiento de sus componentes, comunicación oportuna y socialización, buscando una mayor conciencia y participación social, considerando que es el punto de partida para los procesos de RRD y ADE.
- **Reducción del Riesgo de Desastres:** El VIDECI con el fin de promover una cultura de prevención, realiza acciones de forma anticipada de tipo prospectivo y correctivo, a fin de lograr una mayor eficiencia en la inversión pública, para

disminuir las condiciones de riesgo existentes y evitar el establecimiento de nuevas condiciones de riesgo a futuro a través de medidas de fortalecimiento institucional, educación formal e informal, apoyo en la implementación de normas locales de gestión de riesgos, innovación tecnológica para la información pronta, oportuna y fidedigna con adecuados mecanismos de seguimiento y evaluación.

- **La Atención de Desastres y/o Emergencias:** en las fases de Preparación, Alerta, Respuesta y Rehabilitación, el VIDECI, implementa lineamientos y directrices para una respuesta adecuada, promueve las simulaciones y simulacros, incorpora mecanismos de articulación para la Alerta Temprana, con la finalidad de mitigar los impactos causados por los eventos adversos o realizar una respuesta oportuna y eficiente.
- **Protección Financiera:** El VIDECI coordina con las Instancias del NCE, ETAs para establecer mecanismos o instrumentos financieros de inversión pública y poder acceder de manera inmediata a recursos económicos, como ser el FORADE, los lineamientos y directrices para el establecimiento de recursos en los POAs, Seguro Agropecuario, lo cual mejora la capacidad de RRD y ADE para proteger el balance fiscal del Estado, en ese contexto también se ve oportuno gestionar cooperación internacional efectiva, significativa y fuerte de acuerdo a nuestras necesidades y prioridades, asimismo es necesario incorporar al sector privado mismos que son parte del SISRADE.

En el cuadro siguiente, se puede ver, las prioridades que busca el Marco de Acción de Sendai, van muy ligadas a los procesos de GRD que tiene la política nacional de GR, de acuerdo al siguiente cuadro:

PRIORIDADES MARCO ACCIÓN SENDAI	PROCESOS GRD POLÍTICA NACIONAL
Comprender el Riesgo de Desastres. ➡	Identificación y Conocimiento del Riesgo de Desastres.
Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar el mismo. ➡	Reducción de Riesgo de Desastres
Reforzar la preparación en casos de desastres para una respuesta eficaz y para “reconstruir mejor” en el ámbito de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción. ➡	Atención de Desastres y/o Emergencias
Invertir en la RRD para la resiliencia. ➡	Protección Financiera.

## MARCO DEL CAPRADE

Una vez adoptada el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo 2015-2030, la Comunidad Andina<sup>5</sup> ha desarrollado la nueva hoja de ruta sobre la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, reconociendo la prevención como un criterio prioritario para reducir y mitigar los efectos de desastres, esto ha sido aprobado mediante la Estrategia Andina para la Gestión de Riesgos de Desastres -EAGRD- mediante la decisión 819.

Son 4 los ejes temáticos, los que se desarrollaran en la EAGRD:

1. Priorizar el proceso del conocimiento del riesgo de desastres en todos los sectores del nivel nacional y subregional andino.
2. Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres en los planos nacionales y sub regional.
3. Fortalecer la inversión pública y privada orientada a la reducción del riesgo y manejar los desastres de la región andina mediante la aplicación de medidas estructurales y no estructurales.
4. Incremento en las medidas de preparación ante desastres en todos los niveles, con el fin de contar con una respuesta eficaz y “reconstruir mejor” en el ámbito de la rehabilitación y la reconstrucción.

---

<sup>5</sup> Organismos subregionales que unen a Bolivia, Colombia, Ecuador, y el Perú.

# 4

## MARCO LEGAL

---

### ❖ Constitución Política del Estado.

**Art. 108. Numeral 11.** Socorrer con el apoyo necesario, en caso de Desastres Naturales y otras contingencias.

**Art. 137.** En caso de peligro para la seguridad de Estado, amenaza externa, conmoción interna o desastre natural, la Presidenta o el Presidente del Estado tendrá la potestad de declarar el estado de excepción, en todo o en la parte del territorio donde fuera necesario.

**Art. 407. Numeral 4.** Son objetivos de la política de desarrollo rural integral del Estado, en coordinación con las entidades territoriales autónomas y descentralizadas; Proteger la producción agropecuaria y agroindustrial ante desastres naturales e inclemencias climáticas, geológicas y siniestros”.

### ❖ Ley 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”

**“Art. 100.** Gestión de Riesgos y Atención de Desastres Naturales. En aplicación del Parágrafo II del Artículo 297 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 72 de la presente Ley se incorpora la competencia residual de gestión de riesgos. A continuación se detalla las acciones que deben realizar cada nivel territorial del Estado Boliviano.

Temas	A nivel nacional	A nivel departamental	A nivel municipal	A nivel Indígena Originario Campesino
<b>SISRADE</b>			Ser parte del Sistema Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y Emergencias (SISRADE) que en el nivel municipal constituye el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos entre entidades municipales, públicas, privadas y las organizaciones ciudadanas, así como los recursos físicos, técnicos, científicos, financieros y humanos que se requieran para la reducción de riesgo y atención de desastres y/o emergencias.	Los gobiernos de las autonomías indígena originaria campesinas son parte del sistema nacional de prevención y gestión de riesgos, en coordinación con el nivel central del Estado y los gobiernos departamentales, regionales y municipales.
<b>COORDINACIÓN</b>	Coordinar el Sistema Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y Emergencias (SISRADE).	Conformar y liderar comités departamentales de reducción de riesgo y atención de desastres, en coordinación con los comités municipales.	Normar, conformar y liderar comités municipales de reducción de riesgo y atención de desastres.	
<b>INFORMACIÓN SOBRE AMENAZAS</b>	Generar e integrar la información sobre amenazas de orden meteorológico, geológico, geofísico y ambiental disponibles a nivel central del Estado y Municipal.		Generar e integrar la información sobre amenazas de orden meteorológico, geológico, geofísico y ambiental.	
<b>INDICADORES</b>	Establecer los criterios, parámetros, indicadores, metodología común y frecuencia para evaluar, clasificar, monitorear y reportar los niveles de riesgo de desastres de acuerdo a sus factores de amenaza y vulnerabilidad. Consolidar los indicadores de riesgo y reducción del mismo y atención de desastres emanadas por los gobiernos departamentales autónomos, efectuando el seguimiento correspondiente a escala nacional.	Consolidar los indicadores de riesgo y reducción del mismo y atención de desastres informados por los gobiernos municipales, efectuando el seguimiento correspondiente a escala departamental.	Aplicar la metodología común de indicadores de riesgo y reducción del mismo y atención de desastres, formulada por el nivel central del Estado, efectuando el seguimiento correspondiente a escala municipal.	

<b>POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS</b>	Diseñar y establecer políticas y mecanismos que garanticen la financiación de medidas de reducción de riesgos de desastres incorporadas dentro de la gestión del desarrollo.	Definir políticas, en programas y proyectos que integren la reducción de riesgos de desastres tanto de tipo correctivo como prospectivo.	Definir políticas, en programas y proyectos que integren la reducción de riesgo de desastres tanto de tipo correctivo como prospectivo.	
			Gestionar y consolidar información municipal a través de un mecanismo que promueva la gestión comunitaria de la información y el conocimiento sobre riesgo, desastre y/o emergencia. Promover el desarrollo de una sociedad civil activa capaz de articular necesidades y prioridades en términos de reducción de riesgo, desastres y/o emergencia.	Los gobiernos de las autonomías indígena originaria campesinas desarrollarán y ejecutarán sus sistemas de prevención y gestión de riesgos en el ámbito de su jurisdicción acorde al manejo integral que históricamente tienen de sus territorios y los conocimientos ancestrales sobre el hábitat que ocupan.
<b>ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE RIESGO</b>	Integrar el análisis de los factores de riesgo de desastres en los sistemas nacionales de planificación del desarrollo, ordenamiento territorial e inversión pública.		Aplicar el análisis de los factores de riesgo de desastre en la planificación del desarrollo municipal, la programación operativa, el ordenamiento territorial y la inversión pública municipal en coordinación con los planes de desarrollo del nivel central y departamental del Estado.	
<b>POLÍTICAS DE INCENTIVOS</b>	Diseñar y establecer políticas de incentivos para garantizar una disminución sostenida de los niveles de riesgo existentes en el país.	Elaborar políticas de incentivos para garantizar la disminución sostenida de los niveles de riesgo existentes en el país, de acuerdo a la clasificación del riesgo.	Elaborar políticas de incentivos para garantizar una disminución sostenida de los niveles de riesgo existentes en el país, de acuerdo a la clasificación de riesgo.	
<b>SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA</b>	Definir políticas y articular los sistemas de alerta temprana.	Elaborar sistemas de alerta temprana vinculados a más de un municipio.	Implementar sistemas de alerta temprana.	

<b>EVALUACIÓN DE RIESGOS</b>		Evaluaciones del riesgo, aplicando los criterios, parámetros y metodología común para clasificar los mismos, monitorearlos, comunicarlos dentro del ámbito departamental y reportarlos al Sistema Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y Emergencias (SISRADE).	Realizar evaluaciones exhaustivas del riesgo, aplicando los criterios, parámetros y metodología común para clasificar los niveles de riesgo de desastre, monitorearlos, comunicarlos en el ámbito municipal y reportarlos hacia el Sistema Nacional de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y Emergencias (SISRADE).	
	Establecer parámetros y clasificar las categorías de declaratoria de desastre y/o emergencia y el retorno a la normalidad, tomando en cuenta tanto la magnitud y efectos del desastre, como la capacidad de respuesta de las entidades territoriales afectadas, activando el régimen de excepción establecido en el ordenamiento jurídico vigente, y considerando los principios de: seguridad humana, responsabilidad y rendición de cuentas.			
<b>DECLARATORIA DE DESASTRE Y/O EMERGENCIAS</b>	Declarar desastre y/o emergencia, de acuerdo a las categorías establecidas, y ejecutar acciones de respuesta y recuperación integral de manera coordinada con las entidades territoriales autónomas.	Declarar desastre y/o emergencia, en base a la clasificación respectiva y acciones de respuesta y recuperación integral de manera concurrente con los gobiernos municipales e indígena originario campesinos.	Declarar desastre y/o emergencia, de acuerdo a la categorización que corresponda. Ejecución de respuesta y recuperación integral con cargo a su presupuesto.	
<b>PROTECCIÓN FINANCIERA</b>	Definir políticas y mecanismos de protección financiera para enfrentar contingencias y permitir la recuperación por desastres en el nivel nacional.	Normar, diseñar y establecer políticas y mecanismos de protección financiera para enfrentar contingencias y permitir la recuperación por desastres en el nivel departamental.	Definir políticas y mecanismos de protección financiera para enfrentar contingencias y permitir la recuperación por desastres en el nivel municipal.	
<b>GESTIÓN DE RECURSOS</b>	Gestionar los recursos para la atención de desastres y/o emergencias y la recuperación del desastre	Definir políticas y mecanismos que garanticen la financiación de medidas de reducción de riesgos de desastres incorporadas dentro de la gestión del desarrollo		

❖ **Ley 602. “Ley de Gestión de Riesgos”.**

Tiene por objeto regular el marco institucional y competencial para la gestión de riesgos que incluye la reducción del riesgo a través de la prevención, mitigación y recuperación y; la atención de desastres y/o emergencias a través de la preparación, alerta, respuesta y rehabilitación ante riesgos de desastres ocasionados por amenazas naturales, socio-naturales, tecnológicas y antrópicas, así como vulnerabilidades sociales, económicas, físicas y ambientales.

❖ **Ley 777. “Ley de Sistema de Planificación Integral del Estado”.**

**Art. 10. (Gestión Integral del SPIE). Parágrafo III.** El Sistema de Planificación Integral del Estado, incorpora de forma integrada la gestión de riesgos, gestión del cambio climático y gestión de sistemas de vida, fortaleciendo las capacidades de resiliencia de la sociedad y la naturaleza.

**Art. 15. (Plan de Desarrollo Económico y Social). Parágrafo IV.** Plan de Desarrollo Económico y Social contiene elementos del ordenamiento del territorio, sobre el cual el Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado elabora el marco general y el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial, con un enfoque de gestión de sistemas de vida, de gestión de riesgos y cambio climático, en coordinación con las entidades competentes, que deberá ser consolidado de forma gradual en un proceso de planificación territorial de desarrollo integral.

**Art.16. (Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien). Parágrafo III. Los Criterios principales para la elaboración de los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral son:** Los PSDI toman en cuenta la territorialización de acciones en las jurisdicciones de las entidades territoriales u otras delimitaciones territoriales, según corresponda, con enfoque de gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático.

**Art.17. (Planes Territoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien). Parágrafo IV. Los Criterios principales para la elaboración de los Planes Territoriales de Desarrollo Integral son:** Los PTDI reflejarán la territorialización de acciones en las jurisdicciones de las entidades territoriales u otras delimitaciones territoriales según corresponda, con enfoque de gestión de sistemas de vida y tomando en cuenta procesos de gestión de riesgos y cambio climático.

**Art.18. (Planes de Gestión Territorial Comunitaria para Vivir Bien de las Autonomías Indígena Originaria Campesinas). Parágrafo II.** Los Planes de Gestión Territorial Comunitaria podrán contar con la siguiente estructura y contenido mínimo: Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

**Art. 22. Planes Inmediatos. Parágrafo II.** Los planes de contingencia ante eventos de desastres naturales son consideración Planes Inmediatos y se formulan e implementan por los ministerios responsables, en el marco de la

Normativa vigente, en coordinación con el Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado.

**Art.33. (Ajustes ante Situación de Desastres y/o Emergencias)** El Nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas, podrán realizar ajustes a sus planes de mediano plazo si la situación e impactos de los desastres hubieran conllevado cambios sustanciales en los mismos.

❖ **Ley 786. “Plan de Desarrollo Económico y Social. 2016-2020 en el Marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien”.**

Tiene por objeto aprobar el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, establecer la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, evaluación y seguimiento.

El contenido del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, en el Marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien, se formula a partir de los trece (13) pilares de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, que se constituye en el Plan General de Desarrollo establecido en el numeral 9 del Artículo 316 de la Constitución Política del Estado.

❖ **D.S.2342. “Reglamento de la Ley 602 Gestión de Riesgos”.**

La política nacional de gestión de riesgos es el conjunto de iniciativas, decisiones y acciones del Estado Plurinacional de Bolivia, que tienen por objeto intervenir los riesgos de desastre presentes o los factores que los puedan desencadenar, en entendido que son resultado de una construcción social que se debe prevenir, buscando privilegiar el establecimiento de condiciones óptimas de seguridad para la sociedad en general, los sistemas de vida y sus componentes; así como aplicando medidas efectivas para la reducción del riesgo y la atención de Desastres y/o Emergencias.

❖ **D.S.29894. “Organización del Órgano Ejecutivo”.**

**Art. 41. (Atribuciones del Viceministerio de Defensa Civil)** Las atribuciones del Viceministerio de Defensa Civil, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, son las siguientes:

- ✓ Proponer políticas y estrategias para la gestión de riesgos, para su incorporación al Sistema Nacional de Planificación y al Programa de Inversión Pública.
- ✓ Planificar y coordinar acciones destinadas a la prevención y reducción de riesgos en coordinación con las instancias departamentales, regionales, municipales y pueblos indígenas originarios campesinos, así como con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.
- ✓ Planificar y ejecutar acciones para la preparación, alerta, respuesta, rehabilitación y reconstrucción en caso de emergencias y desastres naturales, tecnológicos y antrópicos en coordinación con las instancias departamentales,

regionales, municipales y pueblos indígenas originarios campesinos, así como con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.

- ✓ Sistematizar y administrar la información sobre reducción de riesgos y atención de emergencias y desastres.
- ✓ Ejercer y dirigir la Secretaría Técnica del Consejo Nacional para la Reducción y Atención de Desastres y Emergencias – CONARADE.

Coordinar con los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas y de Planificación del Desarrollo la canalización de cooperación técnica y financiera, para el desarrollo de programas y proyectos de defensa civil en situaciones de emergencias y desastres.

# 5

## DIAGNOSTICO

---

La Gestión de Riesgos como mandato institucional tiene como propósito operativo minimizar la condición de vulnerabilidad del país. El Estado boliviano establece a través de la Ley No. 602 y su Decreto Reglamentario No. 2342 su marco normativo e introduce la planificación en todas las acciones que debe realizar el Estado y además incorpora la descentralización y autonomías de las entidades territoriales autónomas quienes deben elaborar su marco normativo en Gestión de Riesgos como una competencia exclusiva.

El Viceministerio de Defensa Civil (VIDECI) dependiente del Ministerio de Defensa está a cargo de implementar la política de Gestión de Riesgos, reduciendo las vulnerabilidades por lo que requiere conocer cómo funcionan las entidades territoriales autónomas y sus procesos: identificación y conocimiento; reducción de riesgos, atención de desastres y/o emergencias y la protección financiera. Ese conocimiento y metodologías no se encuentran conectados, instrumentados y usados.

### **5.1. Diagnóstico FODA institucional.**

#### **5.1.1 DEBILIDADES**

1. Existe infraestructura inadecuada, parque automotor obsoleto (Nacional, departamentales, regionales, almacenes), e insuficientes equipos de computación y medios de comunicación.
2. Funciones y los procedimientos no se encuentran actualizados a la nueva visión del país y contexto internacional en gestión de riesgos de desastre.

3. No existe reglamentación para la utilización de fondos destinados a financiar proyectos de las direcciones dependientes del VIDECI.
4. Personal que cumple sus funciones en el VIDECI no cuenta con especialización en gestión de riesgos.
5. No existe un mecanismo directo de coordinación con las FF.AA. para establecer acciones de gestión de riesgo.
6. Los esfuerzos presentados hasta el día de hoy para la construcción de resiliencia urbana son recientes e incipientes.
7. El uso del conocimiento y de la normativa existente por los tomadores de decisión, la población, la academia y otros actores están aún en desarrollo.
8. Deficiente uso y empleo de las nuevas TIC, así como la ausencia de sistemas de monitoreo y mecanismos de aprendizaje para gestión de riesgos, en las organizaciones y entidades del sistema.
9. Existe una escasa implementación y/o fortalecimientos de las Unidades de Gestión de Riesgos en los Municipios o Dirección de Gestión de Riesgos en las Gobernaciones.
10. Débil conocimiento en medidas de preparación y respuesta en los GADs/GAMs y de sus propias DGRs/UGRs.
11. Si bien hay voluntariado, no cuentan con programas mínimos de capacitación ni acreditación por parte del Gobierno Central (Ministerio de Defensa y Ministerio de Gobierno).
12. Inexistencia de Planes de Emergencia y de Contingencia por parte de los Gobiernos Departamentales y Municipales.
13. Gobernaciones y Municipios no realizan el ciclo de la Gestión de Riesgos de Desastres y solo se adecuan pedir apoyo.

### **5.1.2 OPORTUNIDADES**

1. La nueva visión del modelo de desarrollo de Bolivia a través del Vivir Bien y que cuenta con la agenda estratégica 2025 y el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 en el Marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien transversaliza la Gestión de Riesgo de Desastres en la planificación integral del estado.

2. Reorganizar funciones a Departamentales y Regionales de Defensa Civil y asignar nuevos roles que contemplen el ciclo de la Gestión de riesgos.
3. Incorporación del ordenamiento territorial en el Plan Territorial de Desarrollo Integral con inclusión de la gestión del riesgo de desastres.
4. Interés por integrar las agendas de reducción de riesgos en las escalas locales, departamentales, nacionales e internacionales.
5. El país cuenta con instituciones de investigación científica y de conocimiento para realizar estudios de amenazas y vulnerabilidades: SERGEOTECMIN, Observatorio de San Calixto, INE, UDAPE, SENAMHI, SEMENA, Hidrografía Naval, IGM, IBTEN entre otras.
6. Avances en currículas de diferentes niveles de formación para la población en general y profesionales en Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático para crear una cultura de prevención.
7. Procesos de integración regional (CAPRADE, UNASUR) y mundial (Plataforma de Reducción de Riesgos).
8. Existe esfuerzos para generar leyes específicas en Gestión de Riesgos por parte de las diferentes ETA's
9. Inclusión de la temática de gestión de riesgos en el sistema educativo nacional.
10. Existe ofertas académicas en diferentes instituciones y universidades para capacitar y especializar al personal en áreas de gestión de riesgos.
11. Suscripción de convenios de cooperación nacional e internacional, con organismos gubernamentales y no gubernamentales para cubrir diferentes necesidades en ámbito de la gestión de riesgos.
12. Incorporación de la Gestión de Riesgos al Ciclo de Proyectos de inversión pública.
13. Contar con la tecnología informática que mejora la automatización y sistematización de la información y documentación generada.
14. Establecer mecanismos y acciones para difundir la Gestión de Riesgos de Desastres de forma masiva a la población.

15. Desarrollar mecanismos de registro y capacidades de los equipos de primera respuesta.
16. Establecer nuevos socios estratégicos nacionales e internacional (públicos y privados) que coadyuven a integrar la gestión de riesgos a nivel nacional.

### **5.1.3 FORTALEZAS.**

1. Normativa legal, reconoce al VIDECI como órgano rector en Gestión de Riesgos de desastres, con atribuciones y competencias concretas, claras y es punto focal a nivel internacional en el tema de gestión de riesgos.
2. Cuenta con dos direcciones que cumplen funciones específicas en Reducción de Riesgos de Desastres y atención de desastres y/o emergencias.
3. Estructura organizacional definida y con alcance en todo el territorio Nacional, coordinado y articulado con las FF.AA.
4. Capacidad de contar con recursos humanos de las FF.AA. con requerimiento y justificación según necesidades de manera oportuna e inmediata.
5. Se cuenta con un recurso FORADE del 0,15% del total del Presupuesto General del Estado consolidado de gastos.
6. Existen mecanismos de coordinación y articulación con sectores (ministerios) y territorialmente (ETAs) para la gestión de riesgos.
7. Existe la articulación con proyectos de la cooperación internacional para desarrollar acciones de gestión de riesgos y capacitación en temática específica.
8. Existe un Sistema Integrado de Información y Alerta para la Gestión de Riesgo de Desastres, que es la fuente oficial del Estado para la Gestión de Riesgos.
9. Posicionamiento de liderazgo a nivel nacional en Gestión de Riesgos
10. Desarrollo de procesos, lineamientos de normas, estándares, instrumentos y acciones de gestión de riesgos.

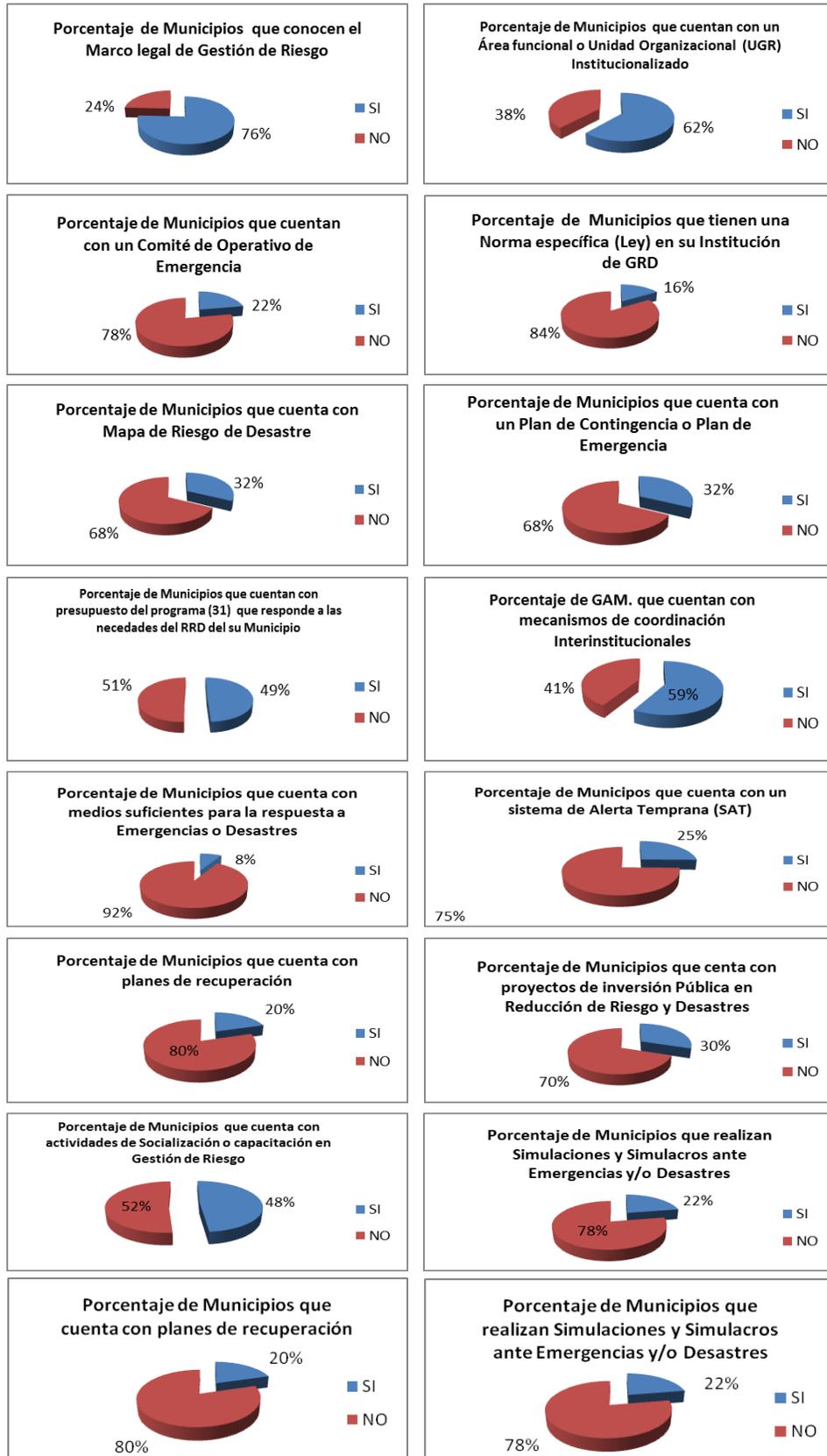
#### 5.1.4 AMENAZAS.

1. No se encuentra en el organigrama del MINDEF, la secretaria técnica establecido en norma vigente.
2. Las estructuras organizacionales del MINDEF tienden a reducir el personal del VIDECI.
3. Los diferentes ministerios se atribuyen competencias del VIDECI, generando duplicidad de funciones.
4. Recursos económicos asignados son menores, aun siendo las responsabilidades mayores.
5. Débil Inclusión en la variable riesgos en el Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI).
6. Escasa capacidad profesional disponible en el mercado, para asumir funciones de gestión de riesgos en las diferentes ETA's e instituciones y sectores a nivel nacional.
7. Deficiente incorporación de análisis de riesgo en los proyectos de desarrollo y de inversión en los sectores.
8. Falta de armonización y articulación de los planes territoriales de desarrollo integral entre el ámbito municipal, departamental y nacional.
9. Escasa capacidad de gestión y regulación de los Gobiernos Departamentales y Municipales para la reducción de riesgos en su territorio.
10. Personal técnico de las unidades de Gestión de Riesgos de las ETA's, sufren constantes cambios y no existe continuidad en el proceso.

#### 5.5 Estado situacional de los municipios.

El Ministerio de Defensa a través del Viceministerio de Defensa Civil, estableció un diagnóstico mediante un cuestionario de preguntas puntuales sobre la situación actual en cuanto a la gestión de riesgo en los Gobiernos Municipales de Bolivia, para este fin se trabajó en coordinación con todos los socios estratégicos que a través de sus proyectos o programas vigentes en el territorio nacional, permitieron recoger las encuestas, que muestran los siguientes resultados:

## Diagnostico Situacional de la Gestión de Riesgo en Municipios de Bolivia.



# 6

## OBJETIVOS

---

### 6.1 Objetivo General.

Incrementar la Resiliencia de las zonas y sistemas de vida, promoviendo la cultura de prevención a través de acciones estratégicas que permitan dar cumplimiento a la política nacional de gestión de riesgos.

### 6.2 Objetivos Estratégicos Institucionales.

- 1.- Fortalecer la institucionalidad del VIDECI, a través de equipamiento, capacitación, complementar instrumentos de gestión, mecanismos de coordinación y articulación, sostenibilidad financiera (entre lo más importante), a fin de promover la resiliencia en los municipios recurrentes bajo una cultura de prevención.
- 2.- Fortalecer municipios de alto riesgo de desastre, para reducir su vulnerabilidad mediante la institucionalización de UGRs, con lineamientos, directrices y metodologías.
- 3.- Implementar en municipios recurrentes, sistemas de alerta temprana, consolidados e integrados al sistema nacional de alerta temprana, mediante el fortalecimiento técnico científico del SINAGER – SAT.

# 7

## ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

---

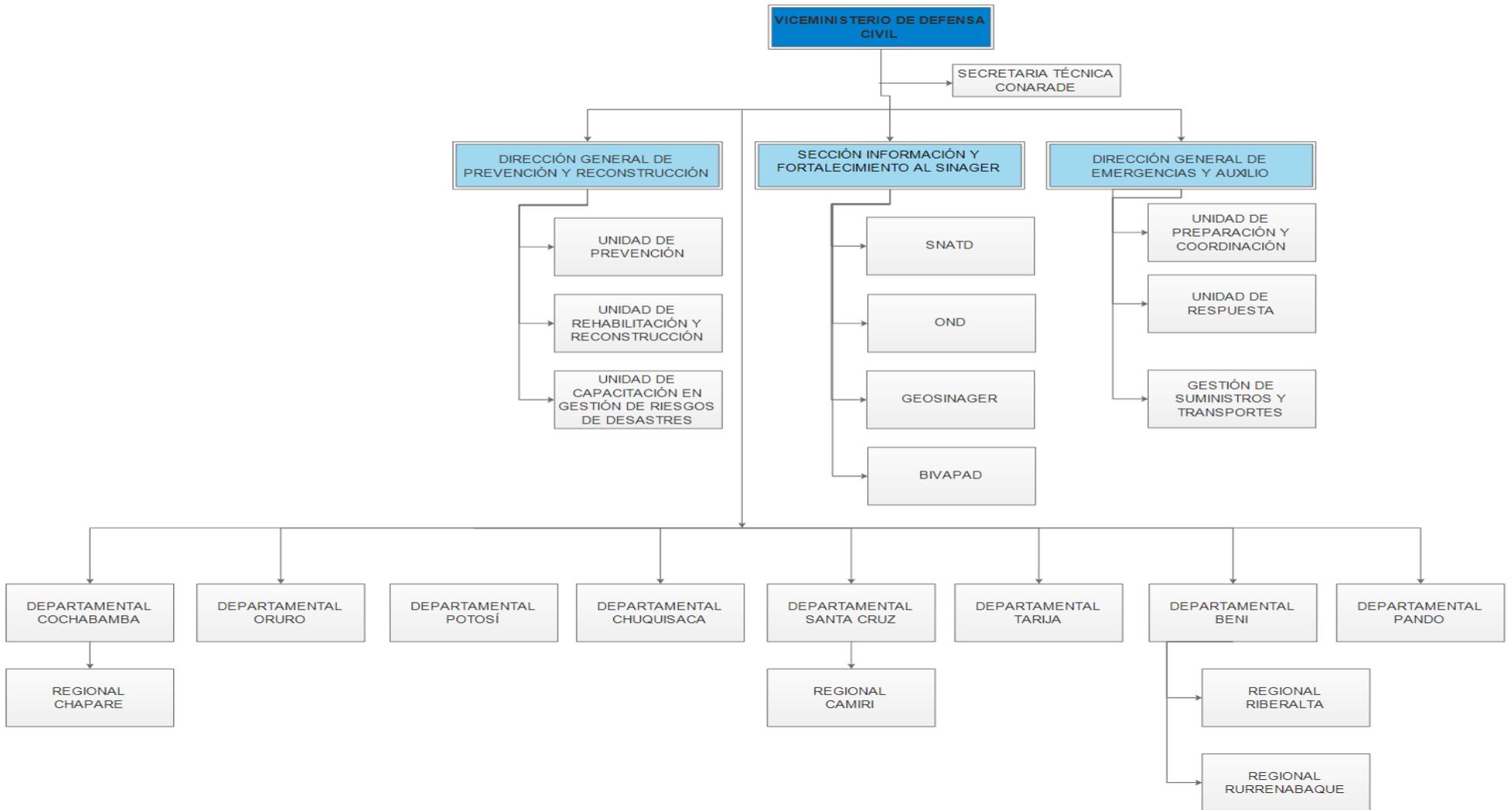
Las estrategias planteadas están relacionadas con las prioridades suscritas en el Marco de Sendai 2015-2030 y con el objetivo esperado en los próximos 15 años: “La reducción sustancial del riesgo de desastre y las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como en bienes físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países”.

Bajo ese marco, las acciones del presente programa están formuladas en función de lograr el desarrollo y la implementación de los procesos de gestión del riesgo de desastres y el fortalecimiento del VIDECI y las ETAs, bajo el enfoque del Cambio Climático, hacia una reducción de la vulnerabilidad dentro del contexto del desarrollo integral económico y social en el territorio, lo que implica considerar aspectos relacionados con las capacidades institucionales para incrementar la resiliencia de las comunidades y para ajustarse autónomamente al cambio climático.

Es necesario generar mecanismos que permitan a las organizaciones privadas identificar y analizar el riesgo de desastres dentro de su organización, así como los impactos generados fuera de ésta, con el fin de tomar las medidas de protección pertinentes y se realicen los planes de contingencia correspondientes.

7.1 Estructura.

**ORGANIGRAMA VIDECI**



## 7.2 Estrategias.

Las estrategias son una serie de acciones muy meditadas, encaminadas hacia un fin determinado. Por lo tanto se han planteado tres estrategias:

### 7.3 Estrategia 1.

<b>Estrategia 1:</b> Fortalecimiento institucional del VIDECI a fin de promover la resiliencia en los municipios recurrentes bajo una cultura de prevención a través de equipamiento, capacitación y difusión.		
<b>Fines:</b> Fortalecimiento institucional del VIDECI y ETAs.	<b>Formas:</b> Promover la resiliencia en los municipios recurrentes bajo una cultura de prevención	<b>Medios:</b> A través de equipamiento, capacitación y difusión.

#### 7.3.1 Situación de Base o Punto de Partida.

Los desastres ocurridos en nuestro país y sus consecuencias, han permitido generar escenarios de debate, consulta y participación social, sin embargo, estamos aún en el proceso de consolidar una cultura preventiva, por encima de las acciones de respuesta ante los desastres.

Reducir el riesgo a través de intervenciones correctivas y prospectivas, que buscan disminuir el impacto probable de amenazas, vulnerabilidades, son formas de contribuir al desarrollo sostenible del país. La reducción del riesgo actualmente es comprendida como un gasto y no como una inversión, siendo que debe ser considerado de gran utilidad y beneficio económico, social, ambiental e institucional para el Estado, ya que las inversiones que se hacen en prevención y reducción del riesgo luego son mucho menores a los gastos que implican la atención de desastres o emergencias.

Las Entidades Territoriales Autónomas si bien cuentan con reparticiones o unidades funcionales de gestión de riesgos en las Gobernaciones y algunos Municipios, todavía no se visibiliza la institucionalización de procesos, procedimientos, herramientas e instrumentos, como parte fundamental de la preparación y alerta; acciones que permiten el manejo de desastres y/o emergencias de manera eficiente y eficaz.

Si bien existe un avance importante técnico a través de talleres, seminarios, congresos en gestión de riesgos el grupo meta es reducido, demostrando que la población o sociedad no conoce la importancia de reducción de riesgos, al igual que los tomadores de decisión, por otro lado existe una falencia de mecanismos donde la población o empresa privada se involucre y participe como parte de las acciones de reducción de riesgo o atención de emergencias o desastres.

Los eventos adversos requieren de una respuesta pronta y oportuna, con personal especializado, con medios y equipos adecuados, donde los equipos de primera respuesta tienen un accionar importante, ejemplo incendios forestales, deslizamientos, terremotos etc.

En este sentido actualmente no se cuenta con un registro de equipos de primera respuesta, una clarificación de roles de acuerdo a capacidades, estándares de atención pre hospitalaria, procedimientos y protocolos de atención, y una malla curricular acorde a las características del país.

#### **7.3.2 Trayectoria Futura más plausible.**

- Fortalecimiento Institucional a través de equipamiento, capacitación y especialización, TICs.
- Implementar una estrategia de comunicación en gestión de riesgo de desastres.
- Realizar actividades de implementación de la gestión de riesgos con diversos actores estratégicos.
- Fortalecer los equipos de primera respuesta, para la atención de emergencias o desastres.
- Promover espacios de intercambio de conocimientos para la resiliencia frente a riesgo de desastres.

#### **7.3.3 Situación de Riesgo o Azar.**

- Existe normas como ser la Ley 602 y la Ley 449 que aún no está reglamentada, donde involucra a los equipos de primera respuesta, siendo que se requiere articular acciones conjuntas entre el Ministerio de Defensa y Ministerio de Gobierno a través de una resolución Bi-Ministerial, acción que no está concretizada.
- Las características de los actores estratégicos como ser la cooperación internacional, financia apoyo para acciones de atención de emergencia y/o desastre, siendo que la política nacional enfoca las acciones en los procesos de reducción de riesgos.

#### **7.3.4 Horizonte de Tiempo.**

Se considerará que esta situación se genere en un corto plazo y mediano plazo.

#### **7.3.5 Situación de Llegada.**

El VIDECI está fortalecido para prestar un mejor servicio, que permite a la mayoría de los municipios recurrentes a impactos de eventos adversos, promover la cultura de prevención y resiliencia.

## 7.4 Estrategia 2.

<b>Estrategia 2:</b> Fortalecer los municipios de alto riesgo de desastre, para reducir su vulnerabilidad mediante la institucionalización de UGR's, con lineamientos, directrices y metodologías.		
<b>Fines:</b> Fortalecer municipios de alto riesgo de desastre.	<b>Formas:</b> Reducir su vulnerabilidad.	<b>Medios:</b> Mediante institucionalización de UGR's, con lineamientos, directrices y metodologías.

### 7.4.1 Situación de Base o Punto de Partida.

La mayoría de los municipios no cuentan con UGR's institucionalizadas afectando capacidades técnicas, operativas y financieras para desarrollar sus procesos de gestión de riesgos; por lo tanto, es responsabilidad del VIDECI adoptar una estrategia de fortalecimiento municipal que responda a mejorar sus capacidades.

En la actualidad las ETA's no han incorporado en sus procesos el conocimiento del riesgo ni acciones dirigidas a reducir el riesgo a través de normativas, metodologías, procedimientos, reglamentos, reflejados en la inversión pública que coadyuve en la planificación del desarrollo, ordenamiento territorial y resiliencia.

### 7.4.2 Trayectoria Futura más plausible.

- Implementar y fortalecer las UGRs en al menos 90 municipios en alto riesgo.
- Fortalecer el desarrollo comunitario para la gestión de riesgos y adaptación al cambio climático.
- Elaborar lineamientos y directrices para la implementación de normas en gestión de riesgos.
- Elaborar lineamientos metodológicos en gestión de riesgos para la inversión pública.

### 7.4.3 Situación de Riesgo o Azar.

Existe el riesgo que los municipios de categoría A, al no contar con los recursos suficientes para consolidar un responsable de gestión de riesgos se dificulte operativización de los procesos de la gestión de riesgos.

### 7.4.4 Horizonte de Tiempo.

En un corto y mediano plazo, tomando una visión optimista, se deberá tener consolidado el funcionamiento y fortalecimiento de todos los UGRs municipal de alto riesgo.

#### 7.4.5 Situación de Llegada.

Al menos 30% de municipios de alto riesgo de desastres, han reducido su vulnerabilidad frente eventos adversos, en el marco de acciones de gestión de riesgos y adaptación al cambio climático.

### 7.5 Estrategia 3.

<b>Estrategia 3:</b> Implementar en los municipios recurrentes, sistemas de alerta temprana, consolidados e integrados al sistema nacional de alerta temprana, mediante el fortalecimiento técnico científico del SINAGER – SAT.		
<b>Fines:</b> Implementar en los municipios recurrentes, sistemas de alerta temprana.	<b>Formas:</b> Consolidados e integrados al sistema nacional de alerta temprana	<b>Medios:</b> Fortalecimiento técnico científico del SINAGER – SAT.

#### 7.5.1 Situación de Base o Punto de Partida.

El Ministerio de Defensa –MD- a través del Viceministerio de Defensa Civil –VIDECI-, tiene en su organización al Sistema Integrado de Información y Alerta para la Gestión de Riesgo de Desastres y Sistema de Alerta Temprana -SINAGER-SAT-, es la base de información de amenazas, vulnerabilidades y niveles o escenarios de riesgo, de vigilancia, observación y alerta al servicio del SISRADE, para la toma de decisiones y la administración de la gestión de riesgo, con los siguientes componentes: El SNATD, el OND, la Infraestructura de Datos Espaciales - GEOSINAGER y la Biblioteca Virtual de Prevención y Atención de Desastres - BIVAPAD.

El Sistema de Alerta Temprana (SAT) es un componente integral de la Gestión del Riesgo que cuenta con respaldo normativo (Ley 602) cuyo fin es proporcionar información oportuna a instituciones y sociedad civil, para la toma de decisiones. Actualmente no existen metodologías, lineamientos y directrices para la integración del sistema de alerta temprana sectorial y territorial.

El sistema Integrado de Información y alerta para la Gestión de Riesgo Desastre y Sistema de Alerta Temprana (SINAGER-SAT) como responsable de recolectar, analizar y difundir información correspondiente a la gestión de riesgos, requiere de innovación tecnológica, especialistas en el área y mecanismo de socialización de alerta de riesgos.

#### 7.5.2 Trayectoria Futura más plausible.

- Implementar metodologías (mapas de riesgo) para identificar el riesgo de *desastres*.
- Elaborar e implementar directrices para la integración del sistema de alerta temprana.

- Fortalecer el SINAGER - SAT (actualización de plataforma, personal especializado, manejo de software).

#### **7.5.3 Situación de Riesgo o Azar.**

- El personal designado en la ETA's requiere especialización para el monitoreo, análisis, registro de sistemas informáticos del SAT.
- Que el personal capacitado no permanezca en el puesto y/o no transmita sus conocimientos.

#### **7.5.4 Horizonte de Tiempo.**

En el corto y mediano plazo: 2016-2020.

#### **7.5.5 Situación de Llegada.**

La mayoría de los departamentos cuentan con Sistemas de Alerta Temprana - SAT consolidados e integrando los SATs municipales y/o mancomunidades al Sistema Nacional de Alerta Temprana para Desastres - SNATD.

# 8

## FINANCIAMIENTO

---

El financiamiento previsto para la implementación y ejecución del Programa Nacional de Gestión de Riesgos, tiene dos ejes de canalización de recursos; a) Socios Estratégicos, mecanismo que permite gestionar recursos a través de la cooperación internacional y nacional, aquellos que cuenten con mandato en gestión de riesgos, en el marco de convenios o acuerdos, bajo los lineamientos establecidos en el presente documento; b) Recursos TGN, siguiendo las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social, donde proyecta inversiones con recursos presupuestados en el mediano plazo, que permitirá desarrollar las acciones estratégicas de acuerdo a normas establecidas en inversión pública.

Por otra parte mencionar que en la gestión 2017 se tiene programado la elaboración y aprobación del Programa Nacional de Gestión de Riesgos, para la gestión posterior de los recursos correspondientes; no obstante, el Viceministerio de Defensa Civil realizara gestiones a través de las agencias de cooperación para encarar acciones estratégicas establecidas en el Programa Nacional de Gestión de Riesgos, en la presente gestión.

Acciones Estratégicas	2018	2019	2020	Total
<b>Resultado 1: La mayoría de los municipios han promovido la cultura de prevención y resiliencia frente a riesgos de desastres.</b>				
Implementar una estrategia de comunicación en gestión de riesgo de desastres	2.500.000	2.000.000	2.000.000	<b>6.500.000</b>
Realizar actividades de implementación de la gestión de riesgos con diversos actores estratégicos	1.500.000	1.500.000	1.800.000	<b>4.800.000</b>
Fortalecimiento Institucional a través de equipamiento, capacitación y especialización, TICs.	10.000.000	10.000.000	4.500.000	<b>24.500.000</b>
Fortalecer los equipos de primera respuesta, para la atención de emergencias o desastres.	3.000.000	3.000.000	3.000.000	<b>9.000.000</b>
Promover espacios de intercambio de conocimientos para la resiliencia frente a riesgo de desastres	1.500.000	2.000.000	2.500.000	<b>6.000.000</b>
<b>Resultado 2: Al menos 30% de municipios de alto riesgo de desastres, han reducido su vulnerabilidad frente eventos adversos, hidrometeorológicos y climáticos, en el marco de acciones de gestión de riesgos y adaptación al cambio climático.</b>				
Implementar y fortalecer las UGRs en al menos 90 municipios en alto riesgo	2.500.000	2.500.000	3.000.000	<b>8.000.000</b>
Elaborar lineamientos y directrices para la implementación de normas en gestión de riesgos	270.000	218.000	300.000	<b>788.000</b>
Fortalecer el desarrollo comunitario para la gestión de riesgos y adaptación al cambio climático.	1.200.000	2.000.000	3.000.000	<b>6.200.000</b>
Elaborar lineamientos metodológicos en gestión de riesgos para la inversión pública	400.000	400.000	250.000	<b>1.050.000</b>
<b>Resultado 3: La mayoría de los departamentos cuentan con Sistemas de Alerta Temprana - SAT consolidados e integrando los SAT municipales y/o mancomunidades al Sistema Nacional de Alerta Temprana para Desastres - SNATD.</b>				
Implementar metodologías (mapas de riesgo) para identificar el riesgo de desastres.	600.000	800.000	500.000	<b>1.900.000</b>
Elaborar e implementar directrices para la integración del sistema de alerta temprana	300.000	300.000	150.000	<b>750.000</b>
Fortalecer el SINAGER -SAT (actualización de plataforma, personal especializado, manejo de software)	1.000.000	1.000.000	1.000.000	<b>3.000.000</b>
<b>TOTAL POR GESTION</b>	<b>24.770.000</b>	<b>25.718.000</b>	<b>22.000.000</b>	<b>72.488.000</b>

# 9

## SEGUIMIENTO

---

## SEGUIMIENTO.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ESTRATEGIA	ACCIÓN ESTRATÉGICA	PROYECTO	META	RESULTADO
<b>Fortalecer el VIDECI a fin de promover la resiliencia en los municipios recurrentes bajo una cultura de prevención a través de equipamiento, capacitación y difusión.</b>	Mejorar las capacidades técnicas y logísticas en el VIDECI	Fortalecer Institucionalmente al VIDECI a través de equipamiento, capacitación y especialización, TICs	FORTALECER AL VIDECI PARA INCREMENTAR SUS CAPACIDADES INSTITUCIONALES.	100% DE AVANCE FINANCIERO EN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE EQUIPAMIENTO, CAPACITACION, ESPECIALIZACION, TICs	La mayoría de los municipios <sup>6</sup> han promovido la cultura de prevención y resiliencia frente a riesgos de desastres
	Establecer lineamientos y metodologías en GdR de inversión pública para incrementar la resiliencia	Elaborar lineamientos metodológicos en gestión de riesgos para la inversión pública.	INCLUSIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LA INVERSIÓN PÚBLICA	5 LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN GRD ELABORADOS	
	Promover una cultura de prevención	Implementar una estrategia de comunicación en gestión de riesgo de desastres	ESTABLECER MECANISMOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN GDRD PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y CONCIETIZACIÓN DE LA POBLACIÓN.	30 MEDIOS DE COMUNICACIÓN CONTRATADOS EN LA DIFUSIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE GRD	
	Realizar actividades conjuntas con los actores estratégicos	Realizar actividades de implementación de la gestión de riesgos con diversos actores estratégicos	MEJORAR LA CAPACIDAD DE COORDINACIÓN CON DIVERSOS ACTORES ESTRATÉGICOS	12 CONVENIOS, ACUERDOS O CARTAS DE ENTENDIMIENTO CON DIFERENTES ACTORES PÚBLICOS O PRIVADOS.	

<sup>6</sup> En Bolivia se cuenta con 339 municipios.

	Fortalecer los equipos de primera respuesta de las FF.AA. con equipamiento, capacitación y especialización.	Fortalecer los equipos de primera respuesta de las FF.AA., para la atención de emergencias o desastres.	FORTALECER LOS EQUIPOS DE PRIMERA RESPUESTA DE LAS FF.AA.	10 EQUIPOS DE PRIMERA RESPUESTA FORTALECIDOS Y ARTICULADOS.	
	Mejorar la capacidad de resiliencia en las comunidades vulnerables	Promover espacios de intercambio de conocimientos para la resiliencia frente a riesgo de desastre	MEJORAR EL SISTEMA DE INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMÁTICO.	180 MUNICIPIOS CON INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS PARA LA RESILIENCIA.	
<b>FORTALECER MUNICIPIOS DE ALTO RIESGO DE DESASTRE, PARA REDUCIR SU VULNERABILIDAD MEDIANTE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE UGR'S, CON LINEAMIENTOS, DIRECTRICES Y METODOLOGÍAS</b>	PROMOVER LA ADOPCIÓN DE NORMAS EN GESTIÓN DE RIESGOS EN LAS ETAS	ELABORAR LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS EN GESTIÓN DE RIESGOS	ESTABLECER MECANISMOS NORMATIVOS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS EN LAS ETAS	15 LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES ELABORADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS EN GRD	Al menos 30% de municipios de alto riesgo de desastres, han reducido su vulnerabilidad frente eventos adversos, hidrometeorológicos y climáticos, en el marco de acciones de gestión de riesgos y adaptación al cambio climático.
	DESARROLLAR CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS	IMPLEMENTAR Y FORTALECER LAS UGRS EN AL MENOS 90 MUNICIPIOS EN ALTO RIESGO.	MEJORAR CAPACIDADES EN MUNICIPIOS DE ALTO RIESGO A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO Y/O IMPLEMENTACIÓN DE UGRS	90 MUNICIPIOS DE MUY ALTO Y ALTO RIESGO, CON UGR IMPLEMENTADOS Y FORTALECIDOS.	

	FORTALECER A LAS COMUNIDADES VULNERABLES EN BUENAS PRÁCTICAS.	FORTALECER EL DESARROLLO COMUNITARIO PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.	INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS DE BUENAS PRÁCTICAS COMUNITARIAS EN GESTIÓN DE RIESGOS Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.	50 MUNICIPIOS CON GRD, RESILIENCIA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.	
<b>IMPLEMENTAR EN MUNICIPIOS RECURRENTE, SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA, CONSOLIDADOS E INTEGRADOS AL SISTEMA NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO CIENTÍFICO DEL SINAGER - SAT.</b>	DISPONER DE MAPAS DE RIESGOS BAJO UNA METODOLOGÍA ESTABLECIDA	IMPLEMENTAR METODOLOGÍAS (MAPAS DE RIESGO) PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE DESASTRES	ELABORACIÓN DEL MAPA NACIONAL DE RIESGOS DE DESASTRE.	AL MENOS 160 MUNICIPIOS CUENTAN CON MAPAS DE RIESGO ELABORADOS O ACTUALIZADOS.	La mayoría de los departamentos cuentan con Sistemas de Alerta Temprana - SAT consolidados e integrando los SATs municipales y/o mancomunidades al Sistema Nacional de Alerta Temprana para Desastres - SNATD
	REDUCIR LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE LOS EVENTOS ADVERSOS.	ELABORAR E IMPLEMENTAR DIRECTRICES PARA LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA	GENERAR MECANISMOS DE ARTICULACIÓN DEL SNATD PARA TOMA DE DECISIONES PREVENTIVAS.	AL MENOS 5 DEPARTAMENTOS DE ALTA RECURRENCIA ESTÁN INTEGRADOS AL SNAT	
	GENERACIÓN, INTEROPERABILIDAD Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO	FORTALECER EL SINAGER - SAT (ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA, PERSONAL ESPECIALIZADO, MANEJO DE SOFTWARE).	FORTALECER LOS COMPONENTES DEL SINAGER - SAT	AL MENOS 10 PERSONAS CAPACITADAS Y ESPECIALIZADAS.	

	CONOCIMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE VULNERABILIDAD Y RIESGO DEL TERRITORIO NACIONAL		IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE EN LINEA PARA LA OBTENCIÓN DE IMÁGENES SATELITALES PROCESADAS.		
--	--	--	---	--	--